

## PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ASESOR DE LAS PLATAFORMAS AÉREAS DEL INTA

|               | NOMBRE                     | FIRMA  | FECHA      |
|---------------|----------------------------|--|------------|
| PREPARADO POR | Jesús Ortiz Serrano        |  | 21-06-2018 |
| REVISADO POR  | Bartolomé Marqués Balaguer |   | 21-06-2018 |
| ACEPTADO POR  | Bartolomé Marqués Balaguer |  | 21-06-2018 |



| HISTORIA DEL DOCUMENTO |            |                  |
|------------------------|------------|------------------|
| EDICIÓN                | FECHA      | INFORMACIÓN      |
| 01                     | 21/06/2018 | Edición inicial. |
|                        |            |                  |
|                        |            |                  |
|                        |            |                  |
|                        |            |                  |

INTA posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren, tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas, ni tampoco podrán ser reproducidas sin la autorización por escrito del INTA.

Cualquier persona, aparte de las autorizadas, que encuentre este documento, deberá enviarlo con su nombre y dirección en sobre cerrado a:

### INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL

Carretera de Ajalvir, Km. 4  
 28850 Torrejón de Ardoz  
 (Madrid)

## ÍNDICE

|          |  |          |
|----------|--|----------|
| <b>1</b> | <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                  | <b>3</b> |
| 1.1      | Objeto.....                                | 3        |
| 1.2      | Alcance.....                               | 3        |
| 1.3      | Abreviaturas .....                         | 3        |
| 1.4      | Definiciones.....                          | 3        |
| <b>2</b> | <b>DOCUMENTACIÓN .....</b>                 | <b>3</b> |
| 2.1      | Documentos de requisitos legales .....     | 3        |
| 2.2      | Documentos aplicables.....                 | 3        |
| 2.3      | Documentos de referencia.....              | 3        |
| <b>3</b> | <b>COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA .....</b> | <b>4</b> |
| <b>4</b> | <b>MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR.....</b>     | <b>4</b> |
| <b>5</b> | <b>INFORME ANUAL .....</b>                 | <b>4</b> |
| <b>6</b> | <b>REUNIÓN CUATRIENAL.....</b>             | <b>5</b> |
| <b>7</b> | <b>COMPETENCIAS .....</b>                  | <b>5</b> |

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Objeto

El presente documento describe el nombramiento y normas de funcionamiento del comité asesor de las Plataformas Aéreas de Investigación (PAI) de INTA.

### 1.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las partes implicadas en la gestión y utilización de las PAI del INTA.

Además, este procedimiento es de libre acceso y será publicado en la [página web de PAI](#), como referencia para los solicitantes.

### 1.3 Abreviaturas

CAS: Comité Asesor

ICTS: Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares

INTA: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial

PAI: Plataformas Aéreas de Investigación

### 1.4 Definiciones

No aplicable.

## 2 DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos citados sin fecha o edición serán aplicables en su última edición.

### 2.1 Documentos de requisitos legales

No aplicable.

### 2.2 Documentos aplicables

Este documento es autocontenido.

### 2.3 Documentos de referencia

No aplicable.

---

### 3 COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA

Las Plataformas Aéreas de Investigación del INTA constituyen una gran infraestructura al servicio de la comunidad científica e investigadora, cuya componente fundamental es una flota de aeronaves dotadas de la instrumentación necesaria para realizar experimentos en vuelo.

El objetivo prioritario de PAI es responder a la demanda de acceso formulada por todos aquellos usuarios que requieren de una plataforma aérea para llevar a cabo sus estudios en ámbitos tan dispares como:

- Ciencia aeronáutica
- Estudio de la atmósfera
- Observación de la Tierra
- Desarrollo y ensayo de nueva instrumentación en condiciones reales de vuelo
- Ensayos que requieran ser realizados en condiciones de vuelo

Dentro de su compromiso de mejora continua, Plataformas Aéreas de Investigación publica en este documento el nombramiento y normas de funcionamiento del comité asesor, nombrados entre expertos de reconocido prestigio internacional que se encargaran de guiar y aconsejar a la dirección de la ICTS.

### 4 MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR

Los miembros que conforman este comité de expertos han sido nombrados por su extensa experiencia en el sector de la investigación aeronáutica y de gestión científica:

- Bruno Sainjon, Presidente y CEO de ONERA, Francia.
- Ana María Madrigal, Jefe del Programa de Espacio y Aeronáutica de CSEM, Suiza.
- João Pedro Mortágua, Gerente Senior Estrategia de Desarrollo Comercial en CEiiA // Centro de Ingeniería y Desarrollo de Producto.
- Olivier Vasseur, Asistente del Director de Asuntos Internacionales en ONERA, Francia.

Debido a su extenso CV y experiencia en proyectos a nivel internacional, serán capaces de ofrecer una visión amplia y estratégica, que sirva de guía a las Plataformas Aéreas de Investigación en su desarrollo y plan de mejora continua como infraestructura de investigación.

### 5 INFORME ANUAL

Una vez al año, coincidiendo con el mes de septiembre, la dirección de Plataformas Aéreas de Investigación enviará a cada miembro del Comité Asesor un documento descriptivo con la actividad anual, proyectos y campañas desarrolladas, así como las dificultades encontradas.

Tras la recepción de dicho informe, cada uno de los miembros evaluará la actividad desarrollada, enviando a Plataformas Aéreas de Investigación un informe con sus sugerencias y opiniones, que puedan servir de guía a las PAI.

En caso de ser requerido, estos informes se entregarán a la Subdirección de Infraestructuras Científico-Tecnológicas del Ministerio.

## 6 REUNIÓN CUATRIENAL

Una vez cada cuatro años, previo a la evaluación como ICTS de Plataformas Aéreas de Investigación, el Comité Asesor mantendrá una reunión con los miembros de PAI, ofreciendo ideas y sugerencias para el desarrollo de la documentación a preparar.

A esta reunión, los miembros del Comité Asesor podrán acudir en persona o mediante teleconferencia.

## 7 COMPETENCIAS

El Director de las Plataformas Aéreas de Investigación presidirá el Comité Asesor y será responsable de las siguientes tareas:

- Acordar la convocatoria de las sesiones y la fijar el orden del día.
- Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates.
- Coordinar el trabajo de los miembros del Comité y, en su caso, de los subcomités.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

Al inicio de la reunión se nombrará un secretario cuyas funciones serán:

- Auxiliar al Presidente en sus labores y proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de prestar a sus miembros el asesoramiento e información necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.
- Redactar las actas de la reunión.

Las funciones principales de los miembros del Comité Asesor son:

- Estudiar, analizar y evaluar la actividad desarrollada por las PAI durante el último periodo de cuatro años.
- Proveer asesoramiento en el desarrollo de la actividad.

En caso de ser requerido, estas actas de reunión se entregarán a la Subdirección de Infraestructuras Científico-Tecnológicas del Ministerio.

---